

¡A partir del 9 de Julio de 2012, Cambios en el Sistema de Registro de los Ciudadanos de Nacionalidad Extranjera!

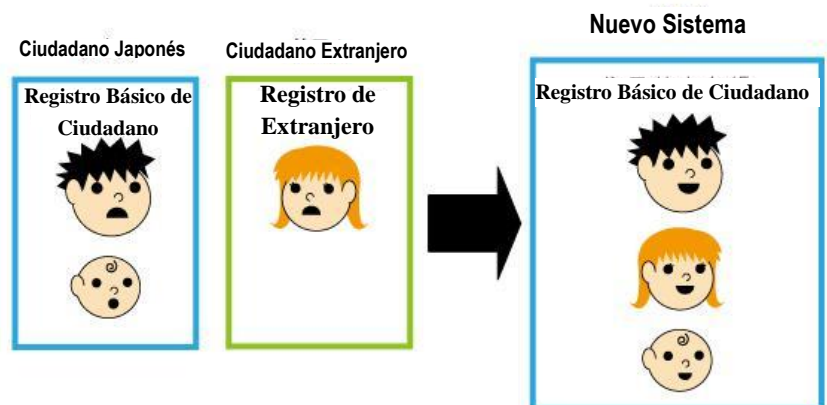
La ley de revisión de parte de los “Códigos Especiales sobre el control de Inmigración de las personas que dejaran la nacionalidad japonesa de acuerdo con el Código de Control de Inmigración, Determinación de Refugiados y el Tratado de Paz con Japón” y de la “Ley de Registro Básico de Residentes” fué decretada en la 171° sección del Congreso Nacional de este país y, promulgada en 15 de julio de 2009.

Con esto, la ley de Registro de Extranjero fué extinta y el sistema de registro para los ciudadanos de nacionalidad extranjera alteró de acuerdo a lo siguiente:

◆ Registro de los ciudadanos de nacionalidad extranjera en el libro de residentes, al igual que los ciudadanos de nacionalidad japonesa

El sistema de registro de extranjero fué abolido el 9 de julio de 2012 y, a partir de esta fecha, los residentes de nacionalidad extranjera fueron incluidos en el Registro Básico de Residentes, igual a los ciudadanos japoneses. Con esto, será posible emitir la copia autenticada del Registro de Residencia “Juminhyo no utsushi” igual al emitido a los residentes japoneses.

También a partir de este cambio, en grupo familiar mixto, compuesto de miembros japoneses y extranjeros, será posible de emitir la copia autenticada del Registro de Residencia con la inscripción de todos los miembros que componen esta familia.



▪ Para quien será aplicado el Registro de Residencia

Las personas de nacionalidad extranjera que permanecen legalmente por más de 3 meses y que poseen la dirección en este país. (Excepto las que poseen visa de corta permanencia, turistas y semejantes.)

Aplicable	Contenido
Residente de Medio-Largo Período de Permanencia	Persona de nacionalidad extranjera que posee la calificación de permanencia y reside legalmente en este país. (Excepto las que fueran determinadas el plazo de permanencia de menos de 3 meses, las que poseen la calificación de corta permanencia, la calificación de “servicio diplomático” o “servicio público oficial” y semejantes.) ※Sujetas a la nueva Tarjeta de Permanencia.
Residente Permanente Especial	Persona que posee la calificación de “residente permanente especial” establecido por la ley Especial de Inmigración. ※ Sujetas al nuevo Certificado de Residente Permanente Especial.
Residente de Transitorio debido al Nacimiento o a la Pérdida de Nacionalidad	Persona de nacionalidad extranjera que tuvo que permanecer en Japón, debido al nacimiento o renuncia de la nacionalidad japonesa. Con base en la ley de Inmigración, estas personas podrán permanecer sin adquirir la calificación de permanencia, solamente durante 60 días contados a partir del día que ocurrió el motivo correspondiente.
Refugiado Protegido con el Permiso de Desembarque Temporario o Refugiado con el Permiso de Entrada provisoria	Basada en las reglamentaciones de la ley de Inmigración, persona de nacionalidad extranjera que estaba en una embarcación u otras y que recib el permiso de desembarque por asilo temporario, debido a la posibilidad de ser una persona refugiada y se encuadra para tal y, cuando una persona de permanencia ilegal realiza los trámites de solicitud de reconocimiento de refugiado y, llenando determinadas condiciones, recibe el permiso para quedar provisoriamente en Japón.

※El Certificado de Residencia no será elaborada para quien posee la visa de corta permanencia o, no posee la visa de permanencia cuando esta ley entró en vigor. Así, en caso de necesitar, se recomienda realizar los trámites correspondientes a la mayor brevedad posible.

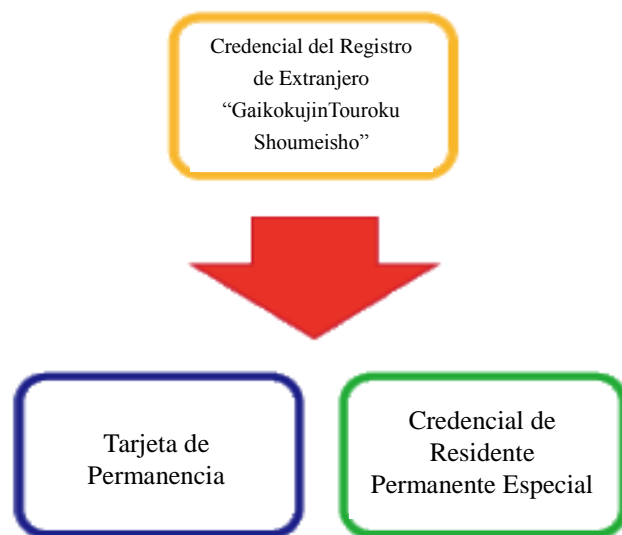
◆ Emisión de la “Tarjeta de Permanencia” o de la “Credencial de Residente Permanente Especial”

• Tarjeta de Permanencia “Zairyu Card”

La emisión de la “Tarjeta de Permanencia” será en orden gradual a través del Departamento de Inmigración Regional, al emitir el permiso referente a la solicitud de alteración o renovación del plazo de permanencia.

• Credencial de Residente Permanente Especial “Tokubetsu Eijusha Shoumeisho”

Será emitido a través de la Prefectura, como hasta la fecha.



• La Credencial del Registro de Extranjero será considerada como Tarjeta de Permanencia o Credencial de Residente Permanente Especial (para quien posee esta calificación de permanencia) por un determinado período.

La actual credencial de registro de extranjero “Gaikokujin Touroku Shoumeisho” será considerada como Tarjeta de Permanencia “Zairyu Card” o Credencial de Residente Permanente Especial (para quien posee esta calificación de permanencia) por un determinado período, necesitando realizar los trámites de cambio dentro de un determinado plazo de acuerdo al cuadro siguiente:

Categoría aplicable	Documento Emitido	Lugar de Emisión	Residentes extranjeros Mayores de 16 años	Residentes extranjeros menores de 16 años
Residente Permanente Especial	Credencial de Residente Permanente Especial	Prefectura Local	Hasta la fecha más distante: 8 de julio de 2015 ó el día de la próxima confirmación.	Hasta cumplir los 16 años.
Visa Permanente	Tarjeta de Permanencia	Departamentos de Inmigración Regional	Hasta el 8 de julio de 2015 (“Heisei 27”)	Hasta la fecha más próxima: 8 de julio de 2015 o hasta cumplir los 16 años de edad.
※ Actividades Específicas			Hasta la fecha más próxima: Fecha de expiración del período de permanencia o el día 8 de julio de 2015. ※ Solamente para personas que poseen período de 5 años de permanencia.	Hasta la fecha más próxima: Fecha de expiración del período de permanencia, el día 8 de julio de 2015 ó hasta cumplir los 16 años de edad. ※ Solamente para personas que poseen período de 5 años de permanencia
Otras Visas			Hasta la fecha de expiración del período de permanencia.	Hasta la fecha más próxima: fecha de la expiración del período de permanencia o hasta cumplir los 16 años de edad.

◆ El lugar y los Trámites relacionados al Registro de Residencia, Tarjeta de Permanencia u otros

Confirme en el cuadro de abajo el lugar del trámite, que difiere de acuerdo con el tipo de la notificación y la solicitud que necesitará realizar.

Tipos de Notificaciones (Ejemplo general)		Lugar del Trámite
Registro de Residencia	<ul style="list-style-type: none"> Alteración de dirección (registro de entrada / cambio de dirección / registro de salida) Alteración del grupo familiar “Setai” Alteración de la relación con el jefe de familia Registro de dirección, después de la nueva entrada al país 	Prefectura local
Credencial del Registro Permanente Especial	<ul style="list-style-type: none"> Alteración o rectificación del nombre, fecha de nacimiento, sexo o nacionalidad Renovación de la Credencial de Residente Permanente Especial Reemisión de la Credencial de Residente Permanente Especial (debido a pérdida, robo, daños u otros) 	Prefectura local
Tarjeta de Residencia “Zairyu Card”	<ul style="list-style-type: none"> Alteración o rectificación del nombre, fecha de nacimiento, sexo o nacionalidad Renovación del período de validez de la Tarjeta de Permanencia. Reemisión de la Tarjeta de Permanencia (debido a pérdida, robo, daños u otros) 	Departamentos de Inmigración Regional

Vea en “Trámites de Alteración de Dirección, Grupo Familiar y Otros de Residentes de Nacionalidad Extranjera”, sobre las notificaciones relacionadas al registro de residencia tales como cambio de dirección u otros.

- **Antes de alterar la dirección en otra ciudad, será necesario realizar el trámite de notificación de salida “teshutsu todoke”.**

De ahora en adelante, igual a los residentes de nacionalidad japonesa, será necesario notificar la salida “tenshutsu todoke” en la Prefectura local de la ciudad donde reside y recibir el certificado de salida “tenshutsu shoumeisho” y, al poseer este documento realizar la notificación de entrada “tennyu todoke” en la Prefectura de la ciudad de la nueva dirección.

También, en caso de salir de este país, aún con permiso de reentrada, en principio necesitará realizar antes la notificación de salida.

(lugar para realizar la notificación: ventanilla correspondiente de la Prefectura local)

Lea los detalles en los siguientes sitios:

“El lunes 9 de julio de 2012 ¿Se pondrá en vigor un nuevo control de inmigración!” del Ministerio de Justicia (MOJ).

“Comenzará el Sistema de Registro Básico de Residentes para los residentes extranjeros” del Ministerio de Asuntos Internacionales y Comunicación (MIC)